CONTRATO N° 23/2017

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, conforme a Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma CASA SAN MIGUEL., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ostilio Ortiz Roble, con Cédula de Identidad N° 4.418.260, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para la MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Casa San Miguel
de Ostilio Ortiz Roble
Serv. de Refrigeración y Electricidad
Ruc: 4418260-8 Cel: (0971)703614

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 326.406.

DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°06/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto

administrativo N°2251/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				OFERENTE CASA SAN MIGUEL	
N°	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Aire Acondicionados**	GL	1	**150.000.000**	**150.000.000**
1.1	Mantenimiento general preventivo a 10 Equipos de AA tipo Cassette Central Marca Goodweather - visita cada 3 meses (total 6 visitas).	UNID.	6	1.800.000	10.800.000
1.2	Mantenimiento general preventivo de14 AA tipo Split Piso/Techo, de 36.000 BTU marca Goodweather -- visita cada 3 meses (total 6 visitas).	UNID.	6	2.520.000	15.120.000
1.3	Mantenimiento general preventivo a 6 Equipos de AA tipo Split Pared Marca Jam ? visita cada 3 meses (total 6 visitas).	UNID.	6	720.000	4.320.000
1.4	Mantenimiento general preventivo a 6 Equipos de AA tipo individual o de ventana, Marca Springer - visita cada 3 meses (total 6 visitas).	UNID.	6	600.000	3.600.000
1.5	Mantenimiento general Preventivo a 13 Equipos de AA tipo Centrales marca Goodweather - visita cada 3 meses (total 6 visitas).	UNID.	6	1.950.000	11.700.000
1.6	Mantenimiento General Preventivo a 15 Equipos de AA tipo Casette, marca Goodweather , visita cada 3 meses (total 6 visitas)	UNID.	6	2.250.000	13.500.000
1.7	Mantenimiento General Preventivo a 19 Equipos de AA tipo Split ?Piso/Pared de 18.000 BTU/h, marca Midea - visita cada 3 meses (total 6 visitas)	UNID.	6	2.280.000	13.680.000
1.8	Mantenimiento General Preventivo a 13 Equipos de AA tipo Mini Split-Pared - de 12000 BTU/h marca Midea. visita cada 3 meses (total 6 visitas).	UNID.	6	1.300.000	7.800.000
1.9	Mantenimiento General Preventivo a 5 Equipos de AA tipo ventana de 18.000 BTU/h, Marca Springer - visita cada 3 meses (total 6 visitas).	UNID.	6	500.000	3.000.000
1.10	Provisión y cambio de motores comprensores de 36.000 BTU/h Marca Toshiba, a Equipos de AA tipo Split Piso/Techo, marca Goodweather.	UNID.	3	2.600.000	7.800.000
1.11	Provisión y cambio de placa central controlador electrónico a aires tipo Split de 36.000 BTU/h marca Goodweather.	UNID.	6	340.000	2.040.000
1.12	Provisión y cambio de válvula de alta y baja presión a 8 equipos de aire de 36.000 BTU/h tipo Split piso pared marca Springer.	UNID.	8	410.000	3.280.000
1.13	Provisión y cambio de motores compresores marca Toshiba de 24.000 BTU/h a aire tipo Split pared marca Jam, con cambio de 4 capacitores de arranque de 55 MF.	UNID.	4	2.850.000	11.400.000
1.14	Provisión y cambio de turbina para unidad evaporadora a equipos de aire mini Split pared de 12.000 BTU/h marca Midea.	UNID.	9	300.000	2.700.000
1.15	Provisión y montaje de termostato manual de 220 volt. y cambio de cable sensor conector a equipos de aire Split de 36.000 BTU/h, marca Springer.	UNID.	12	170.000	2.040.000
1.16	Provisión y cambio de motores comprensores marca Bristol de 18.000 BTU/h. a aires Marca Midea.	UNID.	3	1.100.000	3.300.000
1.17	Provisión y cambio de motores compresores Marca Huayi a equipos de 12.000 BTU /h marca Midea.	UNID.	5	1.050.000	5.250.000

Casa San Miguel de Ostilio Ortiz Roble
Serv. de Refrigeración y Electricidad
C.I. 1115260-0 Cel.:(0971)703814

DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

1.18	Provisión y cambio de filtro de aire a equipos de Aire tipo Split piso/pared, marca Midea.	UNID.	16	90.000	1.440.000
1.19	Provisión de control remoto a equipos de aire Split, marca Springer.	UNID.	11	150.000	1.650.000
1.20	Provisión y cambio de paleta ventilador a y de turbina de motor ventilador a equipos de aire tipo ventana, marca Springer.	UNID.	3	420.000	1.260.000
1.21	Cambio cañeria de cobre AA tipo split marca Goodweather tipo cassete central a 10 equipos y carga de gas ecologico	UNID.	10	850000	8.500.000
1.22	Provisión y cambio de contactores trifásicos a 11 equipos de AA tipo central.	UNID.	11	380000	4.180.000
1.23	Provisión y cambio de capacitores de arranque de 35 MF a 6 equipos de AA tipo split de 12.000 BTU. visita cada 3 meses (total 6 visitas).	UNID.	6	805000	4.830.000
1.24	Provisión cambio de motores compresores 3 equipos AA tipo ventana de 18.000 BTU. Marca Sprnger y carga de gas refrigerante ecológico.	UNID.	3	1070000	3.210.000
1.25	Provisión cambio de motores compresores 3 equipos AA tipo ventana de 18.000 BTU. Marca Sprnger y carga de gas refrigerante ecológico.	UNID.	3	1200000	3.600.000
TOTAL					**150.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.*** *150.000.000 (****Guaraníes ciento cincuenta millones)****.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las Órdenes de Servicios emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía se extenderá mediante póliza o declaración jurada, que debe ser equivalente al

10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 21 días de agosto de 2017.-

Ostilio Ortiz Roble
Contratista

Casa San Miguel
de Ostilio Ortiz Roble
Serv. de Refrigeración y Electricidad
Ruc:4418260-0 Cel:(0971)703814

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante